
[Resolución N° 0078 de 2026](#)

“Por medio de la cual se adiciona un párrafo segundo (2°) al artículo 5.3.3.5. Declaratoria de calamidad pública del REMAC 5: “Protección del medio marino y litorales”, en lo concerniente a enfatizar que la autorización de obra de dentro del marco de una declaratoria de calamidad pública la debe gestionar ante DIMAR la entidad del orden nacional o territorial competente”

Archivo de la norma

[Resolución N° 0078 de 2026](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

0078

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Otros](#)

Año de publicación

2026

[View PDF](#)